

*Honorble Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Legislativo de la Honorable Legislatura Territorial tomará un período de descanso a partir del 19 de Diciembre del año en curso.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Mientras dure su ausencia quedará a/c de la Secretaría Legislativa, el Señor Secretario Administrativo de ésta Honorable Cámara, Dn. Agustín ALVARADO.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 369 / 88.-

USHUAIA, 15 DIC 1988

O. P. Chávez